

## RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°6/25

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias  
Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

### **Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República URUGUAY**

En la sesión del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria INAEET, de fecha de 29 de octubre de 2025, se adopta la siguiente resolución:

#### **VISTO:**

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Que la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, el 9 de noviembre de 2023, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado en Uruguay por el INAEET.

Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en los siguientes documentos:

- Manual de Procedimientos del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
- Convocatoria para las carreras de grado de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR ARCU-SUR.

- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Ingeniería del Sistema ARCU-SUR.  
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.  
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.

Que, con fecha de 24 de junio de 2024, la Facultad presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Ingeniería Civil, y el 30 de junio de 2025 presentó la adenda de actualización correspondiente al período transcurrido desde la entrega del informe, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el INAEET en el marco del Sistema ARCU-SUR.

Que, por Ley N° 19852 de 23 de diciembre de 2019, se crea el Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria INAEET y por ley N° 20075 de 20 de octubre de 2022 en su artículo 263, se establece que la Ley N° 19852 "entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2024".

Que, luego de ese lapso, se constituyó el primer Consejo Directivo, el 12 de diciembre de 2024 y tal como lo establece la mencionada ley, las tareas asignadas a la Comisión ad hoc de acreditación se transfirieron por completo al INAEET.

Que, debido a la instalación del INAEET, los procesos en curso de la convocatoria ocurrida en 2023 fueron aplazados hasta el primer semestre del año 2025.

Que, entre los días 13, 14, y 15 de agosto de 2025, se tuvo la instancia de visita de pares, en modalidad presencial, conforme lo dispuesto en el Manual de procedimientos para la evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.

Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el Consejo Directivo del INAEET, e integrado por Teresa Reyna (Argentina), Fernando Mejía (Bolivia) y Rocío Robledo (Paraguay).

Que, con fecha 10 de septiembre de 2025, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

Que dicho informe fue enviado el 18 de septiembre de 2025 a la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República para su conocimiento.

Que, el día 6 de octubre de 2025, la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República comunicó al INAEET, su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

Que, con fecha de 9 de octubre de 2025, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.

Que el Consejo Directivo del INAEET, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.

Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Contexto institucional**

Se ha evidenciado la coherencia de la misión, la visión, los objetivos y los planes institucionales de desarrollo, tanto de la institución en su conjunto como de la carrera.

Se resalta la existencia de instrumentos como estatutos, normas, reglamentos, planes de mejora, resoluciones rectorales, facultativas y las de Carrera, y manuales de procedimientos y funciones que, de manera coherente, facilitan y fomentan la participación de los estamentos universitarios en todos los niveles de decisión, con el propósito de garantizar así el logro de los objetivos académicos planificados.

La carrera cuenta con mecanismos institucionales para la aplicación de los procedimientos de elección, selección, designación y evaluación para la contratación y asignación de funciones de autoridades y cargos intermedios, con procedimientos que

garantizan el desarrollo pleno y libre de la institución. Sin embargo, no cuenta con mecanismos de evaluación para sus directivos.

También cuenta con mecanismos de participación institucional en el desarrollo y rediseño del Plan de Desarrollo Institucional o de las orientaciones estratégicas. La estructura administrativa es apropiada para el tamaño y requerimientos de la universidad.

La institución tiene sus órganos cogobernados. La participación de profesores, estudiantes y graduados está reglamentada en órganos de máxima dirección de la institución.

No obstante, no se evidencia claramente la participación en la Comisión de Acreditación. La evaluación está centrada en la docencia, con poco énfasis en el análisis de indicadores y metas de proyección social. Además, no se verifica la participación de la comunidad universitaria en procesos de consulta, retroalimentación de resultados de la evaluación y reflexión para la mejora, aspectos consignados como relevantes en el proceso ARCUSUR.

El perfil universitario y de experiencia profesional del Director de Carrera es altamente concordante con el perfil del cargo del Programa de formación profesional de Ingeniería Civil.

El presupuesto es asignado según los proyectos presentados y aprobados por las instancias superiores. Los recursos tienen el propósito de sustentar las actividades académicas y de desarrollo, los planes de mantenimiento de equipamiento, y los de infraestructura. Se observa también que los presupuestos consideran en forma parcial las necesidades para el mejoramiento continuo de equipos y material para la carrera de ingeniería civil; estos se realizan a través de otros mecanismos como proyectos de investigación o financiamiento específico.

Debe considerarse que la dependencia alta de recursos estatales puede comprometer el crecimiento de la carrera, obligando a generar recursos adicionales para ello. En ese sentido, la gratuidad establece una alta demanda de recursos para la atención de los primeros semestres, mientras que en los cursos técnicos la población estudiantil es sustancialmente baja, con una alta disponibilidad docente.

Los procesos de admisión explicitados muestran claramente la metodología de incorporación de estudiantes a la universidad y a la carrera. La carrera es gratuita y no tiene cupos de ingreso. La docencia de los primeros semestres se gestiona en otros institutos (Física, Matemática y Estadística, Agrimensura), razón por la cual deben proveerse desde la carrera apoyos suficientes para la inducción destinada a disminuir la deserción, que, si bien es alta, se encuentra en valores comunes para carreras de

ingeniería en la región (alrededor del 30%), de acuerdo a lo informado en la visita por el equipo directivo.

La Universidad dispone de los mecanismos encargados del bienestar y también dispone de Programa de Becas, y tiene instituidas actividades con expresiones culturales.

Se dispone de espacios específicos para servicio de alimentación, para la recreación y las actividades de interacción social de los distintos estamentos universitarios.

**Conclusión de la dimensión:**

La Carrera cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

**Proyecto académico**

El Proyecto Académico de la carrera se adecua a lo establecido en los Criterios del ARCU SUR y a lo usual para carreras de Ingeniería Civil. Su larga tradición en el medio uruguayo y el respaldo de la UDELAR se verifican como ponderables para la calidad del proyecto. La carrera se mantiene en actualización y retroalimentación permanentes mediante sus mecanismos de autoevaluación. Resulta interesante la flexibilidad introducida y la oferta de perfiles diferenciados.

Se denota una preocupación por el proceso de formación, con definiciones en el marco de los procesos de aprendizaje, la disponibilidad de documentación pertinente y actualizada y la atención a las necesidades de apoyo académico de sus estudiantes. Se requiere la actualización de los programas de las asignaturas y su bibliografía, así como la adecuación a la escala actual de calificación.

Las actividades extra-aula no se encuentran explícitas en los programas de asignatura. La carrera declara que estas actividades pueden desarrollarse fuera del aula, de forma presencial o virtual, contando con una plataforma EVA como instrumento para ellas.

Si bien la relación docente/alumnos considerando el total de alumnos en toda la carrera y los docentes puede ser adecuada, la relación docente/alumno en los primeros semestres no facilita una adecuada relación para la enseñanza de estas materias.

Respecto a la opción para la cursada en forma virtual, las herramientas para el cursado deben tener la didáctica, consultas, foros para poder garantizar la calidad y el seguimiento de los alumnos.

La cooperación institucional se da a través de la propia UDELAR. La Universidad de la República mantiene convenios e intercambios con universidades de América y otros continentes, facilitando programas conjuntos, investigaciones y movilidad académica.

La carrera declara una destacada producción científica reflejada en publicaciones en revistas arbitradas y presentaciones en congresos internacionales y regionales, respaldadas por proyectos de investigación cuyos avances y resultados finales son evaluados mediante informes y tribunales designados por los entes financiadores.

El relacionamiento con el sector empresarial comprende iniciativas de servicios y relación para facilitar las pasantías de los estudiantes y el comienzo de las actividades de primer inicio laboral, lo que los estudiantes en general realizan antes de egresar.

En cuanto a las actividades de I+D+i y de Extensión, así como de RSU, se denota la presencia de instancias de articulación y fomento adecuadas para su ejecución y utilización de resultados.

**Conclusión de la dimensión:**

Atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

## **Comunidad Universitaria**

### **Estudiantes**

Los requisitos de ingreso y el proceso de admisión están definidos y son de público conocimiento, a través de los medios de difusión institucional. Se refiere al perfil del postulante aprobado por el Consejo de Facultad de Ingeniería, en el cual se establecen los conocimientos básicos y requisitos de admisión para tener en cuenta al momento de la inscripción.

Al ingreso se realiza una evaluación, la HDI ya descrita más arriba, como prueba diagnóstica que permite conocer a los estudiantes y dimensionar el apoyo necesario para su retención y avance en la carrera.

Las acciones de inducción a la vida universitaria cuentan con instancias como el programa Progresa de la UDELAR, como desde la Facultad que cuenta con actividades desde la Actividad Introductoria, el Taller de Orientación al Inicio, el Espacio de Orientación y Consulta, entre otros. La Facultad de Ingeniería tiene un Reglamento General de Estudios, en el cual se establecen las disposiciones referidas a los estudiantes. También el Plan de Estudios describe los requerimientos curriculares, detallados luego en cada programa de asignatura. Toda esta información es accesible por la web y es promocionada en las diversas actividades de inducción.

La instancia del Centro de Estudiantes tiene una Guía del Estudiante, que contiene la información pertinente, con orientación sobre las opciones de currículo tipo, teniendo en cuenta la flexibilidad del Plan de Estudios.

Actualmente, existen convenios de intercambio con universidades de 14 países, permitiendo a estudiantes postularse a programas académicos en el exterior. La Universidad participa en iniciativas como PAME, AUGM, MARCA, Escala, Erasmus y Beca Santander, que ofrecen oportunidades de intercambio en América, Europa y Asia, así como apoyo económico para los beneficiarios. Además, mantiene vínculos constantes con instituciones nacionales e internacionales para fortalecer la cooperación y el apoyo a la movilidad estudiantil.

### **Graduados**

La tasa de egresos por ingreso se viene manteniendo. En ese contexto se debe tener en cuenta que la tasa de egresos/ingresos está alrededor del valor considerado usual para carreras de ingeniería en la región.

Los graduados, resaltan la resiliencia como una característica importante de los estudiantes y egresados de la carrera y la fortaleza para enfrentar situaciones adversas. Además, indicaron como un valor el poder comenzar a trabajar a tiempo parcial antes de finalizar la carrera, porque esto les permite vincularse con el medio y adquirir habilidades complementarias a la carrera.

Los graduados y empleadores indicaron la necesidad de complementar los contenidos vinculados a la ingeniería legal, laudos, contratos y las cuestiones ambientales y conflictos que pueden generarse.

Respecto al perfil Hidráulico Ambiental, indicaron la necesidad de abordar en mayor profundidad los contenidos ambientales.

Respecto al perfil Transporte, indicaron la necesidad de mayor cantidad de actividades de laboratorio.

Los egresados de la carrera participan activamente en las instancias de gobierno de la Universidad, especialmente integrando la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil y las comisiones de los institutos relacionados, contribuyendo así al mejoramiento continuo de la carrera. La Unidad de Enseñanza de la Facultad de Ingeniería realiza periódicamente encuestas para hacer seguimiento a la actividad laboral de los egresados y evaluar la formación recibida, así como para informar sobre la oferta de posgrados.

La participación de los egresados en los órganos de gobierno universitario y en la docencia asegura una interrelación constante con el medio académico. Además, los cursos de actualización y posgrado ofrecen una opción adicional para que los graduados se adapten a las demandas profesionales emergentes.

Los graduados indicaron que es necesaria la incorporación de habilidades blandas en la carrera: gestión de recursos humanos, relacionamiento efectivo, idioma inglés, entre otros.

### **Docentes**

El cuerpo docente se presenta adecuado en cantidad y dedicación para satisfacer las necesidades de la carrera.

La organización de docentes de los institutos y de los laboratorios, permite apreciar la disponibilidad docente para las diversas actividades del Plan de Estudios, sin embargo, se debe indicar que en los cursos de los primeros semestres esta relación se muestra insuficiente, lo que conlleva a cursos de numerosos alumnos. Por otro lado, en los cursos superiores, se tiene una baja cantidad de estudiantes por cada docente. Ambas situaciones muestran la problemática de equilibrio en la relación estudiante/docente, que afecta a la carrera.

El cuerpo docente tiene un perfil acorde con las demandas de la carrera y el nivel de formación es adecuado para el dictado de los cursos. De acuerdo con el estatuto del personal docente, todos deben presentar actividad de investigación y docencia La Facultad de Ingeniería establece perfiles para docentes en los primeros escalones, que incluyen la formación docente y limita la duración de cargos en formación para promover el perfeccionamiento académico.

Se fomenta la formación de posgrado mediante licencias con goce de sueldo, becas, y programas de incentivo, facilitando la dedicación a estudios y tesis. En Ingeniería Civil se ofrecen cursos, diplomados, maestrías y doctorados en diversas áreas Siguiendo la normativa de la Udelar, la distribución de la carga horaria se organiza según los grados de los cargos docentes, equilibrando docencia, investigación, extensión y gestión, con la asignación de tareas definidas por los Institutos.

La contratación y promoción de los docentes se rige por la Ordenanza de Concursos de la Facultad de Ingeniería, que complementa la normativa general de la Universidad de la República y establece procedimientos públicos y evaluaciones rigurosas basadas en méritos relativos a la investigación, enseñanza, extensión y actuación profesional La provisión y promoción de cargos docentes se realizan mediante procedimientos públicos y reglamentados que valoran méritos en investigación, enseñanza, extensión y gestión, con evaluaciones periódicas obligatorias para todos los docentes.

## Personal Administrativo y de apoyo

La normativa y disposiciones sobre el personal no docente están establecidas en el Estatuto del Personal No Docente. Los procedimientos se cumplen rigurosamente para la evaluación, que es realizada por los superiores, los concursos y las promociones.

La normativa que regula al personal no docente de la Universidad de la República está establecida en el Estatuto del Personal No Docente, que incluye un conjunto coherente de ordenanzas y reglamentos que rigen aspectos como concursos, contrataciones, estructura del escalafón, capacitación y actualización para el personal técnico y administrativo. Este estatuto establece los procedimientos rigurosos para la evaluación del personal, la cual es realizada por sus superiores, así como para los concursos públicos y las promociones dentro del escalafón.

El Estatuto define como funcionarios no docentes a todas las personas nombradas por la autoridad competente que desempeñan actividades no docentes remuneradas con derecho a jubilación. Se establece que el ingreso, la movilidad y la evaluación están regidos por normativas claras que garantizan transparencia y formalidad. Además, comprende disposiciones detalladas sobre la capacitación, la organización del trabajo, los procesos de evaluación periódica, y la estructura jerárquica del personal, asegurando un marco organizativo sólido para el desarrollo del personal no docente en la universidad

La Facultad de Ingeniería cuenta con funcionarios no docentes, especializados en diversas áreas, que trabajan apoyando las tareas de gestión académica para las distintas carreras, incluyendo ingeniería civil.

### Conclusión de la dimensión:

La presente dimensión cumple con los criterios considerados.

## Infraestructura

La carrera cuenta con acceso a laboratorios y talleres específicos, como los de Resistencia de Materiales, Mampostería, Geología, Fundaciones, Construcción, Ingeniería Ambiental, Mecánica de Fluidos, además de un área general para Hidrología y Mecánica de Fluidos. Durante la visita no fue visibilizado el equipamiento destinado a prácticas de Topografía, que se explica que pertenece al Instituto de Agrimensura. Tampoco se ha visto una instalación completa en el Laboratorio de Mecánica de Suelos. Los laboratorios son gestionados directamente por los institutos correspondientes.

La asignación y gestión del uso de aulas, coordinadas por la Bedelía y respaldadas por la Unidad de Recursos Informáticos, se realiza mediante un software que optimiza su utilización y permite reservas.

La Facultad de Ingeniería cuenta con una dependencia llamada Plan de Obras y Mantenimiento, encargada de diseñar, proyectar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar las políticas y programas relacionados con las obras.

La Facultad de Ingeniería cuenta con una Biblioteca Central amplia que incluye dos salas de lectura para estudiantes con buena iluminación, acondicionamiento térmico y un sistema de seguridad adecuado. La biblioteca forma parte del sistema unificado BIUR, que permite acceder a literatura científica mundial a través del Portal Timbó, y participa en el Consorcio Iberoamericano para la Educación en Ciencia y Tecnología (ISTEC) que facilita la obtención de artículos científicos, no disponibles localmente.

El acceso a la conectividad inalámbrica se extiende a áreas como biblioteca, salas de estudio y espacios al aire libre dentro de la Facultad.

**Conclusión de la dimensión:**

La presente dimensión satisface los criterios requeridos.

Por lo anteriormente expresado, el Consejo Directivo del INAEET:

**RESUELVE:**

Que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.

Acreditar a la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República, que expide el título de Ingeniero/a Civil, por un plazo de seis años, a partir de la fecha de la presente resolución.

Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de la República, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.

Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por el Consejo Directivo del INAEET:

  
CARLOS ROMERO